



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

REF: IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD
RAD: No. 20001-31-10-001- 2019-00107-00

Julio tres (03) de dos mil diecinueve (2019)

Visto el informe secretarial que antecede, señálese el día veinticuatro (24) de julio de 2019 a las diez (10:00) de la mañana para practicar la prueba de ADN a los menores demandadas GIANNA CAROLINA e ILAN DAVID TRILLOS CASTELLAR, la madre señora IRIS DAYANA CASTELLAR MERCADO, al demandante señor MARLON DAVID TRILLOS CELEDON y al presunto padre biológico NESTOR ALEXANDER SUAREZ PEÑA dentro del presente proceso, la cual se llevará a cabo en las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forense, Seccional Cesar, ubicado en el Hospital Rosario Pumarejo de López; se le advierte a las partes que la desobediencia a esta cita se sancionará conforme a lo establecido en la ley.

Reconózcasele personería al doctor MISAEL DE JESUS MAESTRE RAMOS, como apoderado especial del señor NESTOR ALEXANDER SUAREZ PEÑA en los mismos términos en que viene conferido el anterior poder.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA

Juez

Marc: 278-279
Oficio 1323 y FUS Medicina Legal
NPS

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CORDOBA
Secretario